



DECRETO EXENTO N° 3974
RETIRO, // Diciembre de 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra N°j)
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud
- 7.- Acuerdo Concejo Municipal Según Certificado N° 60 del 27/11/2014 para la ejecución de Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal, Mandatos de Municipios de la Región del Maule que asignan Municipio Gestor a la Comuna de Retiro.
- 8.-Cotización Carla Paz Acevedo Coria

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a Programa de Capacitación de Servicio de Salud del Maule
- 2.-Contratar los servicios de coffee break para funcionarios de APS de la Región, asistentes a Curso de Capacitación en Hospital de Talca.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación ~~VIA~~ TRATO DIRECTO, a proveedor *Carla Paz Acevedo Coria, Rut N° 13.611.947-8*
- 2.-**EJECÚTESE**, la contratación de servicios de coffee break para funcionarios de APS, por el monto total de \$691.390= (Seiscientos noventa y un mil trescientos noventa pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 12, Asignación 999 de presupuesto vigente

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
por orden del Alcalde"
ADMINISTRADOR DE
MUNICIPAL
RETIRO
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR
RUBEN ARLAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
GERARDO BAYER TORRES